

Concurso ¡Con Ganas de Ayudar! 2022

1. Objetivo del Concurso

El objetivo del "Concurso ¡Con ganas de ayudar!" es que todos los colaboradores de Banco Patagonia puedan proponer iniciativas de organizaciones sociales en sus comunidades, que realicen un impacto social y/o ambiental positivo.

2. Modalidad de participación

Podrán participar los colaboradores de Banco Patagonia que presenten una propuesta **en beneficio de una organización sin fin de lucro con la que estén involucrados o sea de su interés**. Para ello, deberán completar el formulario de inscripción se encuentra disponible en la página del concurso, presentando un único (1) proyecto.

Podrán postular organizaciones que hayan resultado ganadoras en ediciones anteriores, pero con proyectos diferentes o dando continuidad a una siguiente etapa.

Todos los proyectos inscriptos estarán visibles en la plataforma del Programa, para que los y las colaboradores puedan emitir sus votos en la etapa de votación. Cada uno colaborador contará con 3 votos para asignar a uno o varios proyectos.

Resultarán ganadoras las 15 iniciativas más votadas, que recibirán una donación económica de parte de Banco Patagonia para su implementación.

3. Etapas del concurso

- Presentación de proyectos: del miércoles 28 de septiembre al miércoles 26 de octubre.
- Votación: del lunes 31 de octubre al viernes 11 de noviembre.
- Anuncio de ganadores: martes 15 de noviembre
- Presentación de la documentación completa: hasta el martes 22 de noviembre.
- El pago de los premios se realizará en el mes de noviembre a diciembre, sujeto a la recepción de la documentación e información requerida y validación por Prevención de Lavado de Activos.

4. Sobre los proyectos

Deben ser iniciativas con impacto social y/o ambiental que requieren de una inversión de recursos económicos y humanos acotados, impulsadas por organizaciones sin fines de lucro (Cooperadoras escolares, ONGs, Asociaciones Civiles y/o Fundaciones) con domicilio en la República Argentina. Los proyectos deben responder a necesidades puntuales o parte de proyectos en marcha que serán potenciados a partir del aporte del Banco. El mismo, será una donación económica única que se realizará vía transferencia.

Se sugiere que los proyectos:

- Hayan sido formulados de forma conjunta entre el colaborador de Banco Patagonia y los miembros de la organización social.
- Tengan claridad y precisión en su formulación, indicando los objetivos, acciones propuestas, tipo y cantidad de beneficiarios y alcance esperado.
- **Sean autosustentables en el tiempo: implica que al finalizar el apoyo brindado por el Banco no pondrá en riesgo la subsistencia del proyecto o la organización.** Se busca que los

proyectos dejen alguna capacidad instalada para lograr replicabilidad y/o escalabilidad o mejora sustancial en la calidad del servicio que brinden a la comunidad.

Algunos ejemplos de proyectos son: compra de equipamiento o instrumentos, compra materiales para refacción, implementación de softwares o mejoras, campañas de concientización, programas de formación de formadores, capacitaciones gratuitas para la comunidad, fortalecimiento de talleres de oficios, entre otros.

5. Documentación a presentar

Se solicitará copia digitalizada de los siguientes documentos según el tipo de organización:

Fundaciones y asociaciones civiles:

- Estatuto.
- Última acta de renovación de autoridades.
- Último Balance, presentados en la Inspección General de Justicia, INAES, u organismo que corresponda. Aquellas organizaciones que tienen menos de 1 año de formación, y no han realizado por lo tanto su primer balance, deben presentar un estado patrimonial y de cuentas en copia simple.
- Certificado de Exención de retenciones impositivas.
- Constancia de CUIT.
- Datos de la cuenta bancaria a nombre de la institución (personería jurídica).
- Formulario de Sujeto Obligado firmado por autoridad de la organización (se enviará por mail para su firma).
- En caso de resultar ganador, deberá presentar factura o recibo oficial de la organización.

Cooperadoras escolares:

- Copia de la 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad del Presidente de la cooperadora, con domicilio actualizado.
- Resolución vigente por la cual el Consejo General de Educación reconoce la cooperadora actual.
- Estatuto.
- Acta de renovación de autoridades.
- Certificación vigente del Consejo General de Educación en la cual conste que cumplen con el reglamento patrón para Cooperadoras Escolares.

6. Responsabilidades

De los colaboradores del Banco

- Completar el formulario en tiempo y forma, asegurándose de que la organización cumpla con los **requisitos solicitados en estas Bases y Condiciones**.
- Enviar la documentación requerida en tiempo y forma.
- Promover la votación del proyecto a través de los canales internos de comunicación.
- Enviar recibos y rendiciones de cuenta, que se desprendan de la utilización del dinero concedido para poder llevar adelante el proyecto propuesto.
- Mantener al tanto al equipo de Clima Organizacional y Responsabilidad Social Empresaria (RSE) de Banco Patagonia de las novedades y eventualidades que puedan surgir durante el transcurso del proyecto.

De los integrantes de la organización social beneficiada

- Avalar la puesta en marcha del proyecto e involucrarse en su formulación junto al colaborador de Banco Patagonia.
- Proveer la documentación e información requerida.
- En caso de resultar ganadores, ejecutar de forma transparente los fondos en el proyecto presentado en este concurso.

De Banco Patagonia

- Poner a disposición la página web del concurso con la información necesaria para la participación en el mismo.
- Coordinar y supervisar cada etapa del concurso.
- Brindar orientación para el armado del proyecto y carga del formulario.
- Comunicar cada etapa, las novedades y los ganadores del concurso.
- Extender plazos en caso de ser necesario.
- Analizar la documentación requerida.
- Realizar la donación de fondos para la implementación de los proyectos ganadores.

7. Selección de ganadores y pago de premios

Durante la etapa de votación, todos los proyectos podrán ser votados en la página del concurso. Cada colaborador del Banco tendrá la posibilidad de asignar 3 votos al mismo o a diferentes proyectos.

Los 15 proyectos que más votos, resultarán ganadores.

Banco Patagonia donará \$1.225.000 (un millón, doscientos veinticinco mil pesos argentinos) en total, a distribuir según la posición lograda por los proyectos en la etapa de votación. Los premios serán:

- 1er premio: \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos argentinos)
- 2do premio: \$100.000 (cien mil pesos argentinos)
- Del 3° al 15°: \$75.000 (setenta y cinco mil pesos argentinos cada uno)

Para recibir el premio, las organizaciones deberán presentar la documentación completa solicitada, antes del martes 22 de noviembre. Una vez analizada la documentación por parte de Prevención de Lavado de Activos, Banco Patagonia realizará la donación económica correspondiente a la cuenta **bancaria de cada organización ganadora. La titularidad de esta deberá corresponder a personería jurídica presentada y no se podrá realizar pagos a personas físicas que la representen.**